



GUÍA 2
**NORMAS BÁSICAS PARA EL USO
DEL LENGUAJE INCLUSIVO**

*"Las lenguas no son sexistas,
pero el uso que hacemos de ellas sí puede serlo."*





ÍNDICE

1 10 normas básicas para el uso del lenguaje inclusivo

- ## 2 Ampliando nociones
- El uso de la “@” y de la “x”
 - El orden alfabético en el uso del lenguaje inclusivo
 - Reduplicación léxica o desdoblamiento léxico
 - La importancia de las connotaciones semánticas en el lenguaje inclusivo

- ## 3 Curiosidades
- ¿Es presidenta una voz correcta?
 - Términos que podemos utilizar al hablar de violencia de género
 - Modista versus Modisto
 - Feminismo no es el antónimo de Machismo
 - Sororidad

4 Bibliografía

Podemos usar también recursos como>

- **Sustantivos epicenos:** como **cónyuge, persona, víctima, clientela o plantilla.**
- **Omisión del sustantivo en algunas construcciones:** espectáculo gratuito para **menores** de 12 años en lugar de para niños menores de doce años.

De esta manera, podemos seguir verificando que el llamado **masculino genérico** se convierte en un **masculino excluyente**, por eso **debemos evitar su uso siempre que podamos**, pues recursos hay, como estamos viendo, para ello. La norma del masculino genérico se tomó en el siglo XVIII cuando se fundó la RAE, pero estamos en el siglo XXI y el mundo y la manera que el lenguaje interpreta y nombra la realidad ha evolucionado, por lo que **la gramática académica debería ir adaptándose a estos nuevos tiempos más rápidamente.**

Si nos atenemos a la definición de la Gramática de la RAE, para referirse al masculino genérico, dice: *«los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos»*. En los

tiempos que corren esta definición se queda desfasada para representar la realidad en la que vivimos, en los que la mujer conquista cada día más el lugar que le corresponde y es, por ello, que necesita ser nombrada. **El uso que hagamos del lenguaje debe dejar de ser sexista.** En la Sala de Profesores, la mujer no está nombrada ni incluida, en la **Sala del Profesorado** sí.

En resumen, las mujeres parecen estar condenadas, desde niñas, a tener que saber adivinar si están incluidas o no en ese masculino genérico. **¿Qué sucedería si, después de tres siglos, la norma cambiara y se aprobara la utilización del “femenino genérico”? ¿Se sentirían todas las personas incluidas en el mismo?**





NORMAS BÁSICAS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

2. Utilizar el masculino y el femenino correspondiente para nombrar indistintamente a hombres y mujeres



Médico.....	Médica
Profesor	Profesora
Alumno.....	Alumna
Técnico.....	Técnica
Presidente	Presidenta
Juez	Jueza
Jefe	Jefa
Director.....	Directora
Proveedor	Proveedora
Cliente.....	Clienta
Instructor	Instructora
Alcalde.....	Alcaldesa

Hay que poner especial atención en aquellos sustantivos comunes que denotan profesiones, cargos, títulos, empleos o actividades.

En la evolución lingüística de muchos de estos nombres, lo que suele pasar es que los que tradicionalmente eran masculinos han pasado a ser comunes y de ahí a tener una forma femenina plena,

especialmente en aquellos ámbitos profesionales en los que la mujer se ha ido incorporando paulatinamente:

el socio	la socio, la socia
el juez	la juez, la jueza
el obispo.....	la obispo, la obispa

y muchos más.

Así pues, muchos de estos sustantivos que antes solo construían el masculino en *-o* presentan hoy el femenino en *-a*:

Abogado	Abogada
Árbitro.....	Árbitra
Arquitecto.....	Arquitecta
Fontanero	Fontanera
Ministro	Ministra

Y muchos más ejemplos.

En este sentido es muy importante hacer también mucho hincapié en **no designar solo en femenino a aquellas profesiones que tradicionalmente han sido asignadas de forma estereotipada a las mujeres**.

Limpiadoras	Personal de la limpieza
Secretarias.....	Personal administrativo
Empleada doméstica.....	Persona para trabajo doméstico





NORMAS BÁSICAS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

3. Usando determinantes cuando el sustantivo tiene una sola forma y no se determina el género por desinencia

- El estudiante La estudiante
- El periodista..... La periodista
- El docente..... La docente
- El cónyuge La cónyuge
- El joven La joven
- El adolescente..... La adolescente
- El profesional..... La profesional
- El dentista..... La dentista
- El gerente La gerente

4. El empleo de los pronombres quien/quienes y del determinante “cada” por los determinantes el/los/aquel y aquellos seguidos del reativo “que”.

- El **que** **calla** otorga **Quien** **calla** otorga
- Los **que** no hayan **Quienes** no hayan
venido al trabajo **venido al trabajo**
- Los participantes..... **Cada** **participante** debe
deben venir hoy **venir hoy**

5. Hacer uso de las formas impersonales, omitiendo las formas del masculino para nombrar

En nuestra lengua no siempre es necesario poner el sujeto, por lo tanto puede omitirse. También puede omitirse el sustantivo con marca de género masculino en determinadas construcciones y/o poner la forma impersonal “SE”.

Omisión del sustantivo:

Entrada gratuita para niños menores de 12 años

Entrada gratuita para menores de doce años

La forma impersonal SE:

Si el profesor pide los ejercicios debes entregarlos

Si se solicitan los ejercicios debes entregarlos

6. Omitir determinantes. En ocasiones, cuando algunos sustantivos comunes poseen un matiz neutro, se puede omitir el determinante para que desaparezca la marca de género. En algunos casos el sustantivo se deberá poner en plural para incluir el matiz inclusivo.

No es necesario contar con un periodista

No es necesario contar con periodistas



Tendremos en cuenta la aportaciones de los jóvenes
Tendremos en cuenta las aportaciones de jóvenes

7. Evitar el uso sistemático de los pronombres “todos” y “algunos”

Como **todos** sabemos **Como sabemos**
Algunos no pudimos..... **Algunas personas no**
dormir **pudimos dormir**
Todos los hombres son..... **La humanidad es...**

8. Cambiar el uso de los pronombres y determinantes “muchos” y “pocos” en aquellos casos en los que se puede omitir el género



Muchos sabemos..... **Sabemos lo que pasó**
lo que pasó
Pocos fueron los **Vinieron pocas**
que vinieron **personas**
Muchos jóvenes..... **La mayoría de**
tienen paga **los jóvenes tienen paga**

9. Utilizar los pronombres “alguien o cualquiera” en lugar del pronombre “uno”

Cuando **uno** llega del trabajo
Cuando alguien llega del trabajo

10. Usar formas no personales del verbo. Infinitivos y gerundios

Es fundamental que **los empleados** acudan a su puesto de trabajo
Es fundamental acudir al puesto de trabajo

Si **los alumnos** progresan adecuadamente podrán promocionar
Progresando adecuadamente el alumnado podrá promocionar



NORMAS BÁSICAS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO



 En esta sección vamos a reforzar y ampliar ideas. Por ello, lo primero que conviene RECORDAR es que **todos estos recursos lingüísticos son opciones válidas contempladas en la correcta gramática del español y avaladas por la norma.**

A. El uso de la “@” y de la “x”

Su uso no es recomendable, ya que no son signos lingüísticos y no se pueden pronunciar. Es cierto que su uso está bastante extendido, pero debe quedar solo para transmitir mensajes escritos de carácter coloquial o artístico. En este sentido recordar, por ejemplo, la campaña **TOD@S A UNA, LA REVOLUCIÓN SE HACE A GOLPE DE AGUJA**, en la que la artista Sandra Paula Fernández creó un pendón, de tres por cuatro metros, uniendo cintas donde bordó los eslóganes que vio en las pancartas del 8M de 2018 y que dio a conocer en la manifestación de 2019.

Sin embargo, no debemos usar estos signos no lingüísticos para ser utilizados a nivel formal, ya que como hemos podido comprobar en nuestro decálogo, la lengua es lo suficientemente rica en recursos gramaticales para hacer un uso de ella no sexista.

B. El orden alfabético en el uso del lenguaje inclusivo

El alfabeto de nuestra lengua está compuesto por 27 grafías, que se rigen por el siguiente orden: **a**, b, c, d, **e**, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, **o**, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z. Los diccionarios tienen ordenadas las palabras siguiendo ese orden alfabético. Por esta razón cuando tengamos que realizar un desdoblamiento léxico tendremos que utilizar primero la marca de género femenino, ya que la **-a** va antes que la **-o** (Ej: las alum**nas** y los alum**nos**). Si la marca de género masculino es la **-e**, también irá después, por la misma razón, tras el nombre femenino (Ej: in**glesas** e In**gleses**).

Siguiendo, por tanto, el orden alfabético haremos lo mismo cuando escribamos dos nombres que sean reflejo de una realidad sociolingüística (Ej: **hombres** y **mujeres/madres** y **padres**).

Sin embargo, como nos dice **Nuria Valera** en su libro **Feminismo para Principiantes**: *“Los diccionarios se saltan su regla fundamental. Supuestamente, es el orden alfabético el que los organiza. Sin embargo, primero se pone el masculino y luego el femenino. A la a, primera letra del alfabeto, le hubiesen sido concedidos todos los honores si no fuera porque indica femenino. Así que la o, indicadora del masculino, por*

arte de magia, ha sido ascendida al primer lugar. De manera que gato siempre va delante de gata y completo delante de completa, por ejemplo.

Los diccionarios no reflejan la realidad, ni la lengua, ni el mundo. Reflejan, simplemente, el poder de quienes los escriben."

 Muy buena reflexión que nos debería dar mucho que pensar.

C. Reduplicación léxica o desdoblamiento léxico

Como ya hemos podido ver y demostrar el uso del lenguaje inclusivo no es repetir el masculino y el femenino de sustantivos y adjetivos constantemente. Este es uno de los bulos más extendidos sobre el uso del mismo, pero esta es una idea sobre la que volveremos más tarde. A dicha reduplicación se le llama **reduplicación léxica** o **desdoblamiento léxico** y consiste en la mención expresa de los dos géneros. Esto es, se trata de no decir solo *los alumnos* para referirse a *los alumnos* y a *las alumnas*, sino de escribirlo mencionando ambos géneros. La **gramática académica** recoge que dicho desdoblamiento es una tendencia reciente y observa que aparece, principalmente, en textos expositivos, periodísticos y académicos.

Lo primero que tendríamos que recordar es que dicho desdoblamiento ha sido siempre una norma de cortesía. Cualquier acto público comenzaba con aquel *señoras y señores*, y además y de forma correcta usando primero el género femenino, como ya hemos explicado.

Si se abusa de dicho desdoblamiento, la Gramática lo considera un recurso artificioso y forzado, diciendo que se trata de un «circunloquio innecesario cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo», aceptándolo solo en casos muy específicos como, por ejemplo, si el contexto no deja suficientemente claro que el masculino plural comprende por igual a las personas de ambos sexos. Uno de esos casos es lo que conocemos como **aposiciones explicativas**: se contratará **personal docente, tanto hombres como mujeres**, para el cuidado de... o en desdoblamientos como el siguiente **las francesas y los franceses podrán formar parte del ejército**, ya que el término franceses por sí solo, en ese contexto lingüístico, no sería lo suficientemente esclarecedor para entender que las personas de ambos sexos pueden formar parte del ejército. Sin embargo, fuera de la gramática académica también hay vida o mejor dicho evolución de la lengua, y

el desdoblamiento léxico también puede ayudarnos en situaciones lingüísticas que sirvan para enfatizar y visibilizar la presencia de la mujer. Ya sabéis que **LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE**.

Las personas detractoras y críticas con el uso del lenguaje inclusivo **utilizan como excusa** que el desdoblamiento léxico va en contra de **la llamada “economía de lenguaje o economía lingüística”**, pero nada más lejos de la realidad si analizamos las diez normas que hemos explicado. Como todo en la vida lo que no hay es que abusar de dicho desdoblamiento, ya que puede convertir nuestro uso de la lengua, tanto a nivel oral como escrito, en algo reiterativo y aburrido, y ya conocemos suficientes recursos lingüísticos para no caer en ello. Por lo tanto, **rompamos con este falso bulo**, ya que **el uso del lenguaje inclusivo no propondrá nunca la utilización exclusiva ni abusiva de este recurso lingüístico**.

D. La importancia de las connotaciones semánticas en el lenguaje inclusivo

La mayoría de las palabras son polisémicas, sin embargo, es muy significativo analizar el uso sexista que hacemos de ellas por las connotaciones semánticas que les podamos dar.

Pensemos, por ejemplo, en el uso que hacemos cuando utilizamos términos como **cojonudo** o **coñazo**, el primero para referirnos a cosas, personas y realidades positivas y el segundo a cosas, personas o situaciones negativas. Si observamos, ambos términos hacen alusión a los genitales, siendo los masculinos los que hacen referencia a lo positivo (cojonudo) y los femeninos a lo negativo (coñazo). Eso, indiscutiblemente, va creando una forma de configurar la realidad de manera estereotipada que no ha sido ni es nada beneficiosa para la mujer. Formaría parte del **proceso de socialización** al que todas las personas somos y estamos sometidas desde la infancia, **en el que muchos conceptos referidos al universo femenino tienen connotaciones despectivas y sexistas**.

Pongamos algunos ejemplos más. Si busco la palabra **perro** en el actual Diccionario de la Lengua Española (DLE, anteriormente DRAE), me dirá en su primera acepción que es **“un mamífero doméstico de la familia de los cánidos”** pero en su sexta acepción, referida al uso en femenino, **perra**, dice **“prostituta”**, y en su duodécima acepción dice **“dicho de una cosa muy mala o indigna**. Ej: vida **perra**”. Lo mismo sucede con **zorro**, **“mamífero cánido de menos de un metro de longitud”**, frente a **zorra**, que es también,

en su séptima acepción, **prostituta**. Igualmente, si utilizamos expresiones como **hombre público**, en la que nos referimos, con una connotación positiva, a un hombre que ejerce su profesión o su proyección social fuera del ámbito privado, frente a una **mujer pública**, en la que tenemos de nuevo la acepción de **prostituta**. También podemos en este apartado analizar el uso de pronombres como, **cualquier**, para referirnos a una persona indeterminada, frente a **cualquiera**, que sería “mujer de mala vida” o lo que es lo mismo, prostituta. A esto se le llama **DUALES APARENTES**.

En resumen, **hacer este uso sexista de algunos términos o expresiones a través de su significado, no es nada recomendable, ya que no favorecen en absoluto a nuestra manera de percibir y construir la realidad de una forma igualitaria**. Si tomamos conciencia de ello, desterraremos, igual que vamos haciéndolo con expresiones y términos racistas o xenófobos, estos usos sexistas de nuestro lenguaje. En nuestra lengua no existe palabras como “**muso**” o “**genia**”. Solo en lo masculino está la condición de crear o pensar algo admirable (**genio**) y en lo femenino el ser “inspiración del artista o escritor” (**musa**), tal y como lo define el DLE (obsérvese que los ejemplos están solo en masculino, apartado B),

quedando asignada una actitud pasiva para la mujer y la activa o creativa solo para el hombre. Esta visión lingüística, además, de falsear totalmente la realidad, pasa por alto el hecho de que, muchas veces, las **mujeres han sido eclipsadas**, no solo por sus respectivos genios, sino también, y sobre todo, **por el hecho de que no han recibido el reconocimiento que se merecían como creadoras de arte y ciencia, y su labor en estas áreas haya quedado totalmente invisibilizada**, pero este es un tema muy importante que desarrollaremos en la Guía 3.





NOTA> El icono de la mano indica información de especial relevancia.

1. ¿Es presidenta una voz correcta?

Sí. Es una voz aceptada por el diccionario de la RAE desde 1803.

Se suele decir, por parte de las personas detractoras del uso del lenguaje inclusivo, que la aceptación de palabras como *presidenta* podían ocasionar que se terminara utilizando términos con forma en femenino como *estudianta*. Como ya hemos indicado anteriormente la lengua la hacen quienes la hablan, por lo tanto,

se terminaría aceptando el uso de las mismas, tal y como hemos hecho con voces como *infanta*, *parienta*, *asistentas...* etc. No es una imposición, es una aceptación. Entre uno y otro matiz hay una gran diferencia.

Es muy significativo observar que la duda se plantea ante el uso de la palabra “presidenta” pero no con el uso de la palabra “sirvienta”, lo que demuestra que la duda no es lingüística sino sexista y debería hacernos reflexionar sobre la visión andocéntrica y patriarcal que hacemos en el uso del lenguaje.



Sri Lanka fue el primer país que dio una presidenta al mundo. Se llamaba Sirimavo Bandaranaike, y en el año 1960 alcanzó la presidencia del entonces Ceilán y actual Sri Lanka.

2. Términos que podemos utilizar al hablar de violencia de género

FEMINICIDIO/FEMICIDIO:

Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia.

Ambas voces están aceptadas.

MICROMACHISMO:

Conjunto de los **comportamientos, prácticas y estrategias cotidianas con las que se ejerce el poder de dominio masculino y que atentan en diversos**



grados contra la autonomía de las mujeres. Se escribe en una sola palabra, sin espacio ni guión.

UXORICIDA:

Hombre que mata a su mujer. Del lat. uxor, -ōris 'mujer, esposa' y -cida. Que comete uxoricidios.

 Escultura **Gálata uxoricida**. Siglo I a. C. Representa a un galo que acaba de asesinar a su mujer (Gálata uxoricida) para librarla de la esclavitud. Mientras sujeta el cadáver, gira la cabeza hacia su enemigo en actitud desafiante, al tiempo que se suicida, hundiéndose la espada en el pecho. Museo Nacional Romano.



VIOLENCIA DE GÉNERO:

violencia. F. 1. Cualidad de violento. || 2. Acción y efecto de violentar. || 3. Acción violenta o contra el natural modo de proceder.
violentar. TR. 1. Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. *Violentar la cerradura.* || 2. Entrar en una casa u otra parte contra la voluntad de su dueño. || 3. Poner a alguien en una situación violenta o hacer que se moleste o enoje. *Yo fingía comprenderla, para no violentarla.* U. t. c. prnl.
violento, ta. ADJ. 1. Que está fuera de su natural es-

La Real Academia Española (RAE) **no incluirá hasta 2026 el concepto "violencia de género" en el diccionario.** En esa fecha se espera que se publique la 24ª edición del Diccionario de la Lengua Española (DLE). Habrá , por tanto, que esperar unos años más para que este concepto sea recogido, concepto que refleja una trágica realidad que las mujeres padecen todos los días a través de esta terrible lacra social, si bien términos como “twitter, friki , casoplón, sieso o muesli” han sido aceptadas y añadidas en la última revisión del diccionario digital de la Academia.

El término "violencia de género" sí está incluido en el Diccionario del Español Jurídico y en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, ambos de la RAE.

3. Modista versus Modisto

El vocablo **Modisto** entró en el DRAE en 1984, en su vigésima edición. Se trata de una forma anómala porque en español no se forman nuevos masculinos a partir de masculinos ya existentes, ya que el sufijo -ista es in-

CURIOSIDADES QUE
DEBEMOS SABER Y CONOCER



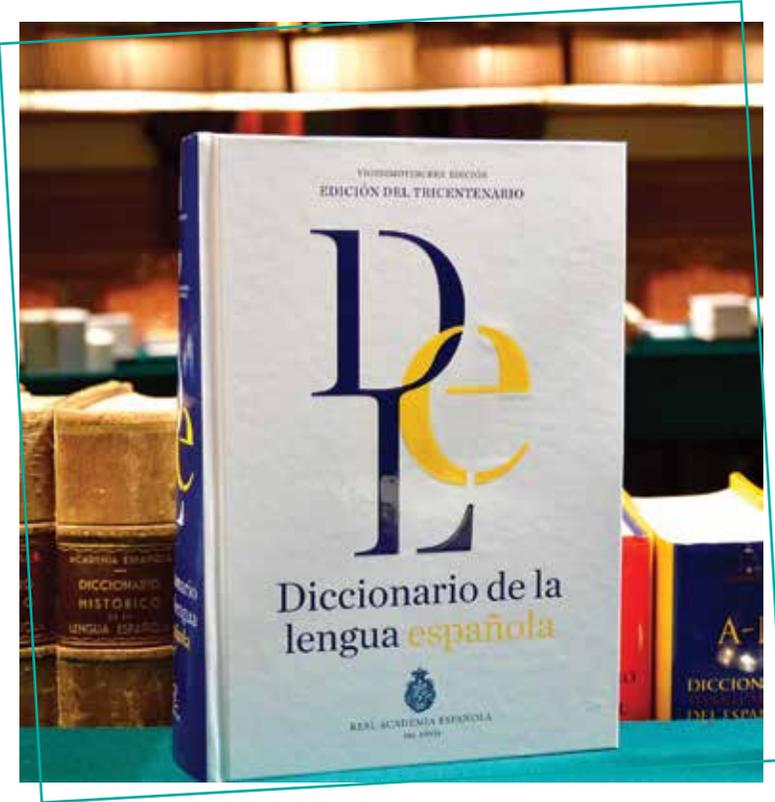
variable. Por ejemplo, no existe “Periodista o pianista”. La voz defendida sería **Modista**, persona (hombre o mujer) que se dedica a diseñar o confeccionar prendas de vestir. Es de género común: *el modista/la modista*.

Esta **duplicación anómala** ha creado el concepto semántico generalizado de que el modista es el creador de moda (apartado D) y la modista solo la costurera. Por lo tanto, al ser esta **oposición ofensiva y machista, su uso debe considerarse sexista** ya que estima más prestigiosa la forma en –o frente a la forma en –a, evitando así cuestiones de falso prestigio del masculino frente al femenino.

No debemos confundir esta cuestión con lo referido en la Norma 2 de nuestro decálogo, **UTILIZAR EL MASCULINO Y EL FEMENINO CORRESPONDIENTE PARA NOMBRAR INDISTINTAMENTE A**



HOMBRES Y MUJERES, ya que en los casos mencionados en dicho apartado lo que estamos haciendo es eliminar las connotaciones negativas que todavía podrían albergar alguna forma en –a.



4. Feminismo no es el antónimo de Machismo

Según el Diccionario académico, **feminismo** es el “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre” y el “movimiento que lucha por la realización de esa igualdad”. Por su parte, la misma obra define **machismo** como “actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres” y “forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón”. Por lo tanto, **ambos términos no son comparables ni seme-**

jantes. El primero significa igualdad entre sexos frente a la segunda que defiende la supremacía del varón. ¿Es correcto hablar, entonces, de **hembrismo** como antónimo a machismo? Como voz está correctamente formada, pero no define a un sistema con existencia real como el machismo. No es aceptada por la mayor parte de los colectivos feministas por ser una voz con un sentido despectivo creada por el pensamiento patriarcal para atacar el feminismo ya que no responde a una realidad existente. Es una voz que no está aceptada por el DLE.



5. La constitución inclusiva que pudo ser y no fue

En 2018, siendo Carmen Calvo, ministra de Igualdad y vicepresidenta primera, encargó a la Real Academia Española (RAE) un estudio para adecuar la Carta Magna a un lenguaje "correcto y verdadero con la realidad de una democracia que transita entre hombres y mujeres". Sin embargo, la RAE **rechazó en enero de 2020** adaptar la Constitución Española **a un lenguaje inclusivo**. Así lo presentó en el *Informe sobre el buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna*, que fue presentado por su director **Santiago Muñoz Machado**. En dicho acto también se informó que la Real Academia Española (RAE) **no se plantea incluir hasta 2026** el



NOTA > Para acceder a enlaces externos interactivos, pincha este icono

**CURIOSIDADES QUE
DEBEMOS SABER Y CONOCER**

33



CURIOSIDADES QUE DEBEMOS SABER Y CONOCER



concepto "violencia de género" en el diccionario. En esa fecha se espera que se publique la 24ª edición del Diccionario de la Lengua Española (DLE).

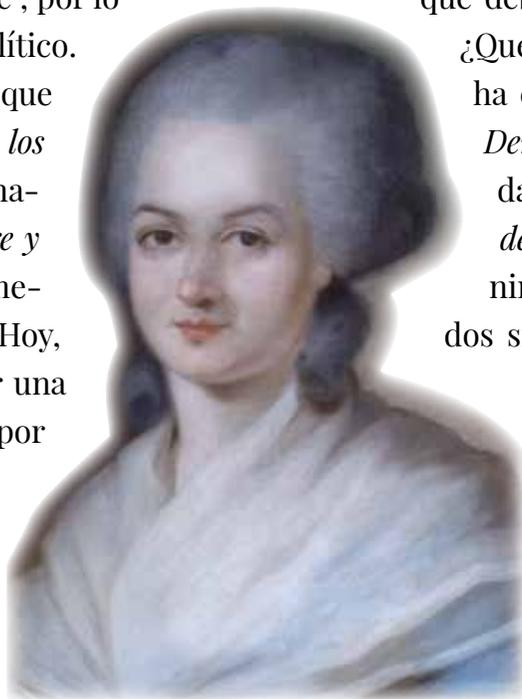
Tristemente el *Informe sobre el buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna* se ciñe a la postura oficial de la RAE que defiende el uso del masculino genérico como género neutro, ya que **"el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino"**, afirmó en su día Darío Villanueva, anterior director de la Academia. Solo se recomienda **desdoblar sustantivos como rey o reina o príncipe y princesa**, en el caso de que se "acometiera una reforma" de la Constitución, sobre todo en el artículo 58, máxime si tenemos en cuenta que la futura jefa de Estado será una mujer. La palabra "reina" aparece recogida solamente como "consorte", nunca como titular de la Corona. Fundamental hacerlo por razones obvias, pero

es un cambio mínimo y muy lejano de lo que supondría adaptarnos a la realidad de los tiempos en los que vivimos.

Por lo tanto, en pleno siglo XXI, cada vez que se hable en la Carta Magna de los derechos y deberes de “los españoles”, las mujeres tendrán que darse por aludidas aunque no se las nombre. Desde esta Guía no solo mantenemos que es posible el cambio y la adaptación del lenguaje, sino que además es necesario modificar el texto constitucional para integrar de forma expresa a las mujeres, en contra de la posición mantenida por la Real Academia Española (RAE). ¿Tan difícil es sustituir “españoles” por “población española”, “todas las personas”, “ciudadanía” o reduplicar en algunos casos?

El uso que hacemos del lenguaje es el resultado y reflejo de la sociedad en la que vivimos, por lo tanto, el uso que se hace del lenguaje en la Constitución también lo es. No hay más que pensar que cuando hablamos de las personas que la redactaron lo hacemos refiriéndonos a “los Padres de la Constitución”. Recordemos que “lo que no se nombra no existe”, por lo

convertir a la mujer en sujeto político. levantara la cabeza y viera lo poco que XVIII? Autora de la *Declaración de los* (1791), fue sentenciada y guillotina-*Declaración de Derechos del Hombre* y para ello, el género gramatical feme- de los derechos de ambos sexos. Hoy, vemos viable la forma de redactar una guaje inclusivo. Mucho queda por Mientras, y en contraposición de RAE, tres especialistas en De- **Salazar, Ana Marrades** y **Ju- Lingüística, María Luisa Cale-** bajo la perspectiva de género y



que debería ser muy necesario y urgente ¿Qué pensaría Olympe de Gouges si ha cambiado el mundo desde el siglo *Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* da por ello. La redactó calcada de la *del Ciudadano* de 1789, pero usando, nino y en la que defendió la igualdad dos siglos y medio después, todavía no Constitución haciendo uso del len- hacer para avanzar en igualdad. la opinión manifestada por la recho Constitucional, **Octavio lia Sevilla** y una catedrática de **ro**, han revisado la Carta Magna **han propuesto un estudio al-**

CURIOSIDADES QUE
DEBEMOS SABER Y CONOCER





ternativo, que han titulado *El lenguaje de la reforma constitucional*, para poner fin al dominio absoluto del **masculino genérico en la Carta Magna**, que haría posible, no solo hacer uso del lenguaje inclusivo sino dar pasos muy importantes para construir una sociedad más justa por igualitaria, en la que las mujeres sean visibilizadas y ocupen jurídicamente el lugar que les corresponde.

6. Sororidad

Es una voz válida y aceptada. Del latín *soror, -oris* “hermana”, la usamos para definir la solidaridad entre mujeres, principalmente en la lucha por su empoderamiento. Es la hermandad entre mujeres con respecto a las cuestiones sociales de género.

Está formada con la misma estructura lingüística que fraternidad (frater “hermano”). Como afirma Marcela Lagarde “el feminismo es colectivo. Ninguna causa la ha ganado una mujer sola”. Unidas, juntas, sintiéndonos **INCLUIDAS** seguiremos avanzando. **No permitiendo estar nunca más excluidas del pensamiento, de la conciencia, de la realidad, de la historia, ni de la lengua. Hermanadas siempre.**





Baskaran, Lucia, *Partir*. San Sebastián: Expediciones Polares, 2015.

Fundéu BBVA, *La Fundación del Español Urgente*. www.fundeu.es

María Luisa Calero, Octavio Salazar, Ana Marrades y Julia Sevilla, *El Lenguaje de la Reforma Constitucional*, 2019.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española* (DLE), 23.^a ed. Madrid: Espasa, 2014.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española* (DLE), 23.^a ed. dle.rae.es

Real Academia Española, *Informe sobre el buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna*, Madrid, 2020.

Real Academia Española, *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid: Espasa, 2019.

Valera, Nuria. *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ed: S.A. EDICIONES B, de Bolsillo, 2008.

"Lo que no se nombra no existe,
o peor aún, se lo llama con un nombre que no tiene
nada que ver con lo nombrado."

Lucia Baskaran



incluidas APPS



Mercedes Sánchez Vico

Experta en Coeducación y profesora de enseñanza secundaria. Creadora del Proyecto Educativo "Igualdad de Género a través de la imagen", asignatura que se imparte en varios institutos andaluces. Directora de documentales como "LAS EDUCADORAS" y "ELLAS, MUJERES QUE HAN HECHO HISTORIA...". Ponente de cursos formativos en coeducación. Ha recibido galardones y reconocimientos coeducativos, como el Primer Premio en la X Edición de los Premios Rosa Regás. Ha sido Directora del IAM en 2019.

www.coeducandoenred.com



Ana Magallanes Camón

Pedagoga experta en Coeducación y atención psicológica a víctimas de violencia machista. Psicoterapeuta emocional, Master en Psicología, educación y desarrollo. Fundadora de Magallanes Pedagogía Igualdad, docente en Coeducación en todos los ciclos formativos y sensibilización en igualdad a profesionales. Creadora de materiales didácticos, como "Las aventuras del minicornio" para infantil o "Recetario de relaciones en buen trato" para adolescentes.



Cristina Moreno Arroyo

Licenciada en Periodismo y Máster como Experta en Edición. Profesional independiente de la Comunicación y la Edición para formato papel y digital. Fundadora y editora de "PATRIARCADAS", la primera revista feminista interactiva y exclusiva para móvil. Finalista de los premios Innovadoras TIC 2019 de la Fundación Cibervoluntarios.

www.patriarcadas.com

IDEA ORIGINAL Y COORDINACIÓN
Mercedes Sánchez Vico

CONTENIDOS DIDÁCTICOS
Mercedes Sánchez Vico y Ana Magallanes Camón

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN
Cristina Moreno Arroyo

Depósito Legal: 235-2020

ISBN 978-84-09-19225-0



9 788409 192250 >